



RESOLUCIÓN CS N° 389/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 -- Salta -- 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 2.550/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales SECRETARÍA ACADÉMICA solicita que el SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL de esta Universidad, mantenga relación de dependencia con la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL se enmarca, en la práctica, en las acciones de difusión de carreras y orientación para la elección de los potenciales ingresantes a la Universidad.

Que forma parte de las estrategias necesarias para el desarrollo de una política sostenida de acciones para la articulación entre el nivel Polimodal dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, del cual depende dicho Servicio, manifiesta su conformidad para concretar el cambio de dependencia jerárquica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias; atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación y luego de constituido en Comisión,

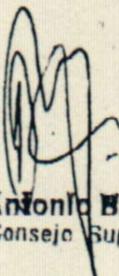
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, que a partir de la fecha de la presente, el SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL dependerá jerárquicamente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Consejo de Investigación, Servicio de Orientación, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA